

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 374-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de octubre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1863-2019-UNTELS-CO-P de fecha 04 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **DAR** por concluido, por renuncia voluntaria, al cargo de Docentes Promotores Educativos a Huamani Torres, Aida Rosa, Marca Huamán, Ángel Iván y Ñaupas Bendezu, Freddy Anthony, ganadores en el Concurso Público CAS N° 002-2018 UNTELS, con eficacia anticipado al 13 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 191-2018-UNTELS, de fecha 06 de noviembre de 2018, se aprueba los resultados finales y reconoce a los ganadores del "Concurso Publico CAS N° 002-2018-UNTELS, donde figura la relación de ganadores de Promotores Educativos, a los docentes Huamani Torres, Aida Rosa ganadora con la plaza N° 28, Marca Huamán, Ángel Iván ganador con la plaza N° 49 y Ñaupas Bendezu, Freddy Anthony ganador con la plaza N° 29;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 13 de setiembre de 2019, la Lic. Huamani Torres, Aida Rosa, presenta al Jefe del Centro Pre Universitario, su renuncia, por motivos personales, al cargo de Docente (Promotor Educativo) curso de Álgebra, contratado bajo la modalidad de CAS en el "Concurso Publico CAS N° 002-2018-UNTELS;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 13 de setiembre de 2019, el Lic. Marca Huamán. Ángel Iván, presenta al Jefe del Centro Pre Universitario, su renuncia, por motivos personales, al cargo de Docente (Promotor Educativo) curso de Geometría, contratado bajo la modalidad de CAS en el "Concurso Publico CAS N° 002-2018-UNTELS;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 13 de setiembre de 2019, la Lic. Ñaupas Bendezu, Freddy Antony, presenta al Jefe del Centro Pre Universitario, su renuncia, por motivos personales, al cargo de Docente (Promotor Educativo) curso de Aritmética, contratado bajo la modalidad de CAS en el "Concurso Publico CAS N° 002-2018-UNTELS;

Que, mediante Oficio N°0264-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU de fecha 16 de setiembre de 2019, el Jefe del Centro Pre Universitario comunica, al Director de Admisión, y adjunta las cartas de Renuncia de los Promotores Educativos Huamani Torres, Rosa Aida, Marca Huamán, Ángel Iván y Ñaupas Bendezu, Freddy Anthony;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 374-2019-UNTELS

Que, con Oficio N° 0263-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA de fecha 18 de setiembre de 2019, el Director de Admisión comunica al Vice-Presidente Académico, y adjunta las cartas de Renuncia de los Lic. Huamaní Torres, Rosa Aida, Marca Huamán, Ángel Iván y Ñaupas Bendezu, Freddy Anthony;

Que, mediante Oficio N° 1024-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 03 de octubre de 2019, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión de la Resolución donde se da por concluido, por renuncia al cargo a los docentes promotores educativos, Lic. Huamaní Torres, Aida Rosa, Marca Huamán, Ángel Iván y Ñaupas Bendezu, Freddy Anthony, ganadores en el Concurso Público CAS N° 002-2018-UNTELS;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluido, por renuncia voluntaria, al cargo de Promotores Educativos, a los ganadores en el Proceso de Selección Concurso Publico CAS N° 002-2018-UNTELS, con eficacia anticipada al 13 de setiembre de 2019, a los docentes:

N°	Apellidos y Nombres	Plaza	Cargo
01	Huamaní Torres, Aida Rosa	28	Promotor Educativo Curso Álgebra
02	Marca Huamán, Ángel Iván	49	Promotor Educativo Curso Geometría
03	Ñaupas Bendezu, Freddy Anthony	29	Promotor Educativo Curso Aritmética

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los Lic. Huamaní Torres, Aida Rosa, Marca Huamán, Ángel Iván, Ñaupas Bendezu, Freddy Anthony para los fines correspondientes.

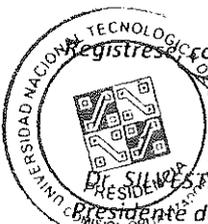
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, al Director General de Administración y al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal WEB Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

